

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 1 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional 2017-2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, que se cita.

TEXTO:

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019. Dicha Orden fue modificada mediante Orden de 8 de mayo de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la citada Orden de 25 de mayo de 2017, la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en la citada Orden tendrá carácter anual, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La regulación, a nivel nacional, de este régimen de concesión de ayudas así como las condiciones en que se produce la financiación del Estado, se encuentra recogida en el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Este nuevo Real Decreto elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene por objeto establecer el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales para adaptarlo a las disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2015/1366, de la Comisión, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura, y al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368, de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura, que establecen elementos que inciden en su contenido, así como modificar el Real Decreto 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, con arreglo a dichas disposiciones.

El mismo recoge los cambios introducidos por la normativa comunitaria en lo relativo a las medidas a incluir en los planes nacionales, las condiciones en que se produce la financiación del Estado para los ejercicios 2018 y 2019 y otras disposiciones de gestión y control para la regulación básica, a nivel nacional, del régimen de concesión de ayudas para el fomento de actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel y los productos apícolas.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	1/10

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 2 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones a la apicultura para el año 2019, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019, las subvenciones previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para los años 2017, 2018 Y 2019.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos, los cuales figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca y desarrollo rural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/pan.html>

2. Las solicitudes de ayudas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 18 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017. No obstante, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas o hayan sido elaborados por éstas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 y 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	2/10

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 3 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	

Cuarto. Órgano competente para resolver, plazo máximo y sentido del silencio.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017, la competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de la referida Orden de 25 de mayo de 2017, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 55.2 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50 %, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el 25 % y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25 % restante.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	3/10

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 4 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	

Sexto. Presupuesto para la campaña 2019.

1. El importe del crédito presupuestario para la campaña 2019 asciende a 2.373.000 euros, con la siguiente distribución por partidas:

Medida	Denominación V.	Posición Presupuestaria	Proyecto	Presup. (euros)	FEAGA (euros)	MAPAMA (euros)	CA (euros)
PLAN APICOLA NACIONAL 2017-2019 EMPRESAS	190015000071F7	G/71F/77401/00	2017000059	1.850.940	925.470	462.735	462.735
PLAN APICOLA NACIONAL 17-19 S/F LUC	190015000071F7	G/71F/78401/00	2017000060	522.060	261.030	130.515	130.515
TOTAL				2.373.000	1.186.500	593.250	593.250

2. No obstante, los importes indicados en el cuadro anterior estarán condicionados a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar en el presente ejercicio, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Sevilla,

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)
Fdo. Concepción Cobo González

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	4/10

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019. (Código procedimiento: 7261)

CAMPAÑA:

Nº EXPEDIENTE: AP/

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).

- ☐ PERSONA FÍSICA
☐ PERSONA JURÍDICA
☐ COOPERATIVA APÍCOLA
☐ ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
☐ ASOCIACIÓN DE APICULTORES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE(*):						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

(*) En su caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1) TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: ☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



002572/2D

Código:64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	5/10

3 DATOS BANCARIOSIBAN: - - - - -

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal: **4 LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS** (marcar lo que proceda y rellenar importe)**A) ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES Y ORGANIZACIONES DE APICULTORES:**

- ☐ **A.1.1:** Contratación de técnicos euros
- ☐ **A.1.2:** Contratación de asistencia técnica euros
- ☐ **A.2:** Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas euros
- ☐ **A.3:** Sistemas de divulgación técnica euros

B) LUCHA CONTRA LAS AGRESIONES Y ENFERMEDADES DE LA COLMENA:

- ☐ **B.1:** Tratamientos quimioterápicos contra Varroosis autorizados por la AEMPS euros
- ☐ **B.2:** Tratamientos contra Varroosis autorizados por la AEMPS, compatibles con la apicultura ecológica euros
- ☐ **B.3:** Sobrealimentación de los enjambres y renovación y purificación de cera euros

C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:

- ☐ **C.2:** Adquisición, conservación y mejora de los medios de transporte y manejo de colmenas euros
- ☐ **C.3:** Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas euros

D) MEDIDAS DE APOYO A LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS APÍCOLAS PARA AYUDAR A LOS APICULTORES A COMERCIALIZAR Y VALORIZAR SUS PRODUCTOS:

- ☐ **D1)** Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por apicultores y agrupaciones de apicultores euros

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES**En todos los casos:**

- ☐ Documentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.

En caso de solicitudes para las líneas B y/o C, además:

- ☐ Facturas de los tratamientos aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
- ☐ Recetas veterinarias correspondientes a los tratamientos contra Varroosis, en caso que se requiera prescripción veterinaria.
- ☐ Hoja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como, de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año.
(La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en la campaña anterior, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
- ☐ 1.- Póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el 1 de agosto del año anterior de la de la convocatoria hasta el 31 de julio del año de la convocatoria.
- ☐ 2.- Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas, en caso que el importe total de la póliza (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros".
- ☐ La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte: AP/ / /)

En caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas y asociaciones de apicultores, además:

- ☐ Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas.
(La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en campañas anteriores, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
- ☐ 1.- NIF.
- ☐ 2.- Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- ☐ La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña (Expte: AP/ / /)

En caso de solicitudes para las líneas A y/o D, además:

- ☐ Relación detallada de apicultores según modelo **RAP**.

002572/2D

Código:640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

CONCEPCION COBO GONZALEZ

FECHA

06/03/2019

ID. FIRMA

640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9

PÁGINA

6/10

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

En relación con los criterios de valoración de las solicitudes de ayudas establecidos en la Orden, que se han de cumplir a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda, el/la solicitante declara el cumplimiento de los siguientes criterios y, en su caso, se aporta junto a la solicitud de ayuda la siguiente documentación: (marcar lo que proceda):

a) Acreditación de la participación en regímenes de figuras de calidad diferenciada reconocidas:

- ☐ Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas y Términos de Calidad Facultativos, conforme al Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- ☐ Marcas de calidad reconocidas mediante normativa autonómica.

b) Pertenencia del/de la solicitante a una cooperativa apícola:

- ☐ Aporta documentación acreditativa.

c) Acreditación de la titularidad de la explotación (aportar documentación acreditativa):

- ☐ El/la solicitante ostenta la titularidad compartida, a los efectos de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- ☐ La titularidad la ostenta un joven agricultor, de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en el Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la PAC, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 637/2008 y (CE) n° 73/2009 del Consejo.

d) Acreditación titular de una explotación prioritaria:

- ☐ Aporta Resolución o Certificado.

e) Sólo en el caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- ☐ Resolución favorable de ayuda a jóvenes 1ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.
- ☐ Acreditación de la Formación, marcar lo que proceda:
- ☐ I. Curso incorporación empresa agraria.
- ☐ II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.
- ☐ III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc.Agr./Téc. Forestal/Veterinaria.
- ☐ Acreditación de la capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento (CE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 57 y 59 del Reglamento (CE) n° 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.

002572/2D

Código:640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	7/10

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad que:

1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

2. La persona solicitante (marcar lo que proceda):

- ☐ No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y, en su caso, obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con los siguientes importes:

Solicitadas

Fecha	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

3. Es titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con el código de explotación:

ES - - -

o en su caso, es solicitante de las ayudas a las líneas A y/o D, agrupando a los apicultores que figuran en la relación adjunta del modelo **RAP**.

Y **SOLICITA** que, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sean concedidas las ayudas señaladas en el apartado 4º de esta Solicitud:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 7

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002572/2D

Código:640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	8/10

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



N° REGISTRO. FECHA Y HORA

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019. (Código procedimiento: 7261)

CAMPAÑA:

Nº EXPEDIENTE: AP/ /

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).

- ☐ PERSONA FÍSICA
- ☐ PERSONA JURÍDICA
- ☐ COOPERATIVA APÍCOLA
- ☐ ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
- ☐ ASOCIACIÓN DE APICULTORES

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE																			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:										
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:																				
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (*):								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:										
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																

(*) En su caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.

2	DATOS BANCARIOS , rellénese sólo en el caso que hayan variado respecto a los cumplimentados en la solicitud de ayuda											
IBAN: / / / / /												
Entidad:												
Domicilio:												
Localidad: Provincia: Código Postal												

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<u>En todos los casos:</u>	
☐ Cuenta justificativa de los gastos realizados según modelos CJG. En relación con la cuenta justificativa de los gastos realizados, modelos CJG, marcar las hojas que procedan: ☐ CJG-AD Hoja 1 ☐ CJG-AD Hoja 2 ☐ CJG-BC Hoja 1 ☐ CJG-BC Hoja 2 ☐ CJG-BC Hoja 3	
☐ Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.	
☐ Justificantes de pago (mediante cargo en extracto bancario o justificante bancario de transferencia) de aquellos justificantes de gasto cuyo importe total (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros.	
<u>En caso de solicitudes para la línea 1.1 ("Contratación de técnicos y especialistas") de la Línea A:</u>	
☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo MCT (hojas 1, 2 y 3) .	
☐ Contratos en vigor durante el periodo elegible del personal técnico contratado.	
☐ Nóminas de cada uno de los técnicos contratados y movimientos bancarios del pago de las mismas, durante el periodo elegible.	
☐ Boletines TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social y movimientos bancarios de los mismos, durante el periodo elegible.	
☐ Registro auxiliar con desglose de las cuantías de los diferentes conceptos de cotización a la Seguridad Social imputables a la empresa para cada uno de los técnicos contratados por la misma por los que se soliciten ayudas, durante el periodo elegible.	
☐ Modelo 111 de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas (IRPF), y movimiento bancario de mismo, durante el periodo elegible.	



002572/2/A01D

Código:64oxu733DX06QYFI4vtpIX3IPY06v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID FIRMA	64nxii733DX060YFT4vt+TX3TPY06v9	PÁGINA	9/10

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)

- ☐ Registro auxiliar con desglose de las retenciones IRPF practicadas en las nóminas de los técnicos contratados, durante el periodo elegible.
- ☐ Liquid. gastos de viaje y dietas, durante el periodo elegible, firmadas por técnicos, con detalle del recorrido y gastos incurridos.
- ☐ Fichas horarias mensuales de las actividades realizadas por cada técnico firmada por el mismo y con la conformidad del responsable de la asociación u organización.

En caso de solicitudes para la línea 1.2 ("Contratación de asistencia técnica") de la Línea A:

- ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo **MCA** (hojas 1 y 2).
- ☐ Contratos de asistencia técnica.

En caso de solicitudes para la línea 2 ("Formación de los apicultores") de la Línea A:

- ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo **MAF** (hojas 1 y 2).
- ☐ Listado de asistentes con su firma, DNI y su código de explotación apícola **MAF** (hoja 3).

En caso de solicitudes para la línea 3 ("Sistemas de divulgación técnica") de la Línea A:

- ☐ Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo **MAD**.
- ☐ Ejemplar de cada una de las publicaciones por las que se solicita ayuda.

En caso de solicitudes para la línea D ("Análisis de productos apícolas"):

- ☐ Boletines de análisis de las determinaciones analíticas realizadas por laboratorios reconocidos por la autoridad competente.
- ☐ Memoria justificativa de los análisis realizados según el modelo **MAM**.

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad que:

1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
2. En relación con la cuenta bancaria declarada en la solicitud de pago:
☐ Se encuentra dada de alta en el Sistema Contable GIRO de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en Andalucía.
3. Que facilita cualquier comprobación administrativa y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.
4. Y **SOLICITA**, el pago de las ayudas que, de acuerdo, con los límites previstos en la Resolución, se relacionan en la correspondiente Cuenta Justificativa de Gastos y que asciende a la cantidad de (en letra)
(.....) Euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 7

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

Código:640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	640xu733DX06QYFI4vtpIX3IPYQ6v9	PÁGINA	10/10

002572/2/A01D